




DECRETO No. <b>253</b> FECHA: <b>09 NOV 2017</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**


**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.



DECRETO No. <b>253</b>  FECHA: <b>09 NOV 2017</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2017.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que en los artículos 22 y 56 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se autorizó al Alcalde Municipal "Para la creación de Artículos presupuestales" que no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial y los que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
11. Que el Municipio de Sabaneta y el Área Metropolitana del Valle de Aburra suscribieron convenio interadministrativo N° 757 de 2017, por valor de siete mil ciento treinta y dos millones cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos (\$7.132.052.320), con el objeto de "Apoyar al Municipio de Sabaneta para la construcción del centro ambiental y cultural María Auxiliadora", recursos que serán aportados en su totalidad por el Área Metropolitana del Valle de Aburra.
12. Que con el propósito de adicionar los recursos indicados en el numeral anterior, mediante comunicados con radicados No. 2017009685 del 08 de noviembre de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
13. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar al señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.



DECRETO No. <b>253</b> FECHA: <b>09 NOV 2017</b>	Código: <b>F-AM-018</b>	
	Versión: <b>01</b>	
	Página <b>3 de 5</b>	

15. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2017009792 del 09 de noviembre 2017, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2°. 5°. 6°. y 7°. de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como el gasto en la misma proporción.
17. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$7.132.052.320) en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$7.132.052.320
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADE	7.132.052.320
APORTES	7.132.052.320
<b>TOTAL PPTO. DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$7.132.052.320</b>

**ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES.** Adicionar al Presupuesto de Egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$7.132.052.320)** en la siguiente partida global:



DECRETO No. <b>253</b>  FECHA: <b>09 NOV 2017</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES**

CONCEPTO	VALOR
INVERSIÓN	\$7.132.052.320
INVERSIÓN INDIRECTA	7.132.052.320
TOTAL INVERSIÓN	7.132.052.320
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES	\$7.132.052.320

**ARTÍCULO 3°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Crear los rubros presupuestales y adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$7.132.052.320)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**


CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$7.132.052.320
17 TRANSF, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	7.132.052.320
172 APORTES	7.132.052.320
172.356 Aport AREA METROPOL Constr C Ambien y Cult Maria Aux	7.132.052.320
<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$7.132.052.320</b>

**ARTÍCULO 4°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES.** Crear los rubros presupuestales y adicionar al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$7.132.052.320)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN GASTOS**

Secre	06 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
Depen	01 Despacho del Sec de OP e Infraestructura
Objeto	2 INVERSIÓN
Clase	2 GASTOS DE INVERSION INDIRECTA
Eje	4 RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO
Sector	05 CULTURA
Programa	4.2 Cultura para todos
SubProg	4.2.1 Planeación y fortalecimiento institucional en Cultura



<b>DECRETO No. 253</b>  <b>FECHA: 09 NOV 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 5 de 5</b>	

<b>Proyecto</b>	<b>2016170</b>	<b>Construcción centro ambiental y cultural Ma. Auxiliadora</b>	
<b>Artículo</b>	<b>88899</b>	<b>Cons parq encuent C. ambien Cutur M.A A. METR</b>	<b>\$7.132.052.320</b>
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>7.132.052.320</b>
		<b>Despacho del Sec de OP e Infraestructura</b>	<b>7.132.052.320</b>
		<b>SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>7.132.052.320</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$7.132.052.320</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **09 NOV 2017**

**CÚMPLASE**

  
**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO** *sb*  
 Alcalde Municipal

  
**DENNY S YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 Secretaria de Hacienda

  
**CAMILO ALFONSO VERGARA GÓNZALEZ**  
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

**Daniela Morales B.**  
 Revisó: Daniela Morales Betancur  
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

  
 Verificó: Rosa Lina Flórez Hernández  
 Líder Área de Presupuesto

**Lina Valenzuela Duque**  
 Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque  
 Técnica Operativa - Presupuesto

*Alber...  
 Contr...*